



196

CARTA N° \_\_\_\_\_/

**ANT.: Su solicitud de acceso a información pública folio N°AK004T0000982.**

**SANTIAGO,**

2 MAR 2017

**Señora**

[REDACTED]

**Presente**

De mi consideración:

Me dirijo a usted con motivo de su solicitud, formulada a través del Sistema de Gestión de Solicitudes, en conformidad a lo prescrito por la Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la cual requiere la siguiente información:

***" a través de anterior solicitud de información N° AK004T0000849, solicité las normas técnicas del subprograma de evaluación de solicitantes y su prepsracion como familia adoptiva vigentes a partir de 2016.***

***a traves de vuestra respuesta contenida en su Carta 040 del 12 de enero, me respondieron, que las normas actualmente vigentes corresponden a las del año 2006, agregando que las nuevas normas se encuentran aun en proceso de sancion.***

***en este contexto y entendiendo que aun no se encuentran vigentes, solicito se me envíe copia de la normativa que se encuentra en vías de ser sancionada."***

Sobre el particular, puedo informar a usted que este Servicio no se encuentra autorizado para entregar la Normativa Técnica solicitada, así como ningún antecedente, resolución o documento que no cuente con la respectiva sanción para su implementación y posterior ejecución, ello de conformidad a lo que establece el artículo 21 n°1, letra b), de la Ley 20.285, el que establece: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son los siguientes:"...1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas"*.

Por lo señalado anteriormente, no resulta posible hacer entrega de la "Normativa Técnica del Subprograma de Evaluación de Solicitantes y su Preparación como Familia Adoptiva" hasta que el referido documento cuente con el acto administrativo que permita su validación e implementación.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.



**SOLANGE HUERTA REYES**  
**Directora Nacional**  
**Servicio Nacional de Menores**

*JLS/AGG/APM/CNR/MFG/MTU*

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sra. Jessica Ulloa Rodríguez
- 2.- Dirección Nacional
- 3.- Depto. Jurídico
- 4.- Coordinador de Transparencia
- 5.- Depto. de Adopción